

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL

CHINCHINÁ - CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO

j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 051

FECHA DEL ESTADO: 22/04/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2018-00209-00	PERTENENCIA	JOSÉ HERNÁN HEREDIA GARCÍA	JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ CUERVO, la ANI y PERSONAS INDETERMINADAS	21/04/2021	AUTO TIENE POR CONTESTADA REFORMA DE LA DEMANDA RESPECTO DE UN DEMANDADO, Y ORDENA CORRER TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO
17-174-40-89-004-2020-00018-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A. Y OTRO	LUISA MANUELA GRANADA SALCEDO	21/04/2021	AUTO ACEPTA SUBROGACIÓN LEGAL PARCIAL
17-174-40-89-004-2020-00042-02	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	21/04/2021	AUTO TIENE EN CUENTA ENVÍO DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y REQUIERE INTENTAR NOTIFICACIÓN POR AVISO
17-174-40-89-004-2020-00092-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A. Y OTRO	FUMIGACIONES GIRALDO S.A.S, SINDY JOHANA GIRALDO RAMIREZ	21/04/2021	AUTO ACEPTA SUBROGACIÓN LEGAL PARCIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, veintidos (22) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.



MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO